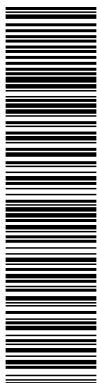


DOCUMENTO ACTA DE PLENO. 2020-02-24 BORRADOR DEL ACTA DE PLENO DE 24 DE FEBRERO DE 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 59OFN-3C3UD-BZZRY Fecha de emisión: 2 de marzo de 2020 a las 8:46:12 Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA del AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA Firmado 02/03/2020 08:33 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA Firmado 02/03/2020 08:34	ESTADO FIRMADO 02/03/2020 08:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 47545 59OFN-3C3UD-BZZRY 1EE64A0E219741FE6B9659E40612CEFAA21FB66) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.valledesantaana.es/verificardocumentos/



**AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE SANTA ANA
(Badajoz)**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO EN PLENO EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2020**

En Valle de Santa Ana a veinticuatro de febrero de 2020, se reúnen en el salón de PLENOS de la Casa Consistorial los señores miembros de la Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno, previa convocatoria al efecto. Asisten: Sr. Alcalde: Manuel Adame Chávez, Sres. Concejales: D. Santiago Adame García, D^a Bárbara Gómez Rivera, D^a María de los Ángeles Salguero Díaz, D. Manuel Díaz Benítez, D^a Estefanía Gómez Casas, D^a Manuela Flores Zahínos, D^a Rocío Romero Zahínos y D. Francisco Fonseca Gallego. Secretaria: María Jesús Povedano Gil. Cuando son las dieciocho horas, el Alcalde abre la sesión y la declara pública, procediéndose seguidamente al estudio y debate del siguiente ORDEN DEL DIA:

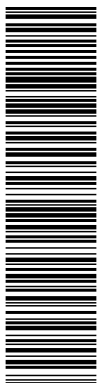
1.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
Sometida a votación el acta de 29 de enero de 2020 es aprobada con los seis votos del grupo de IU y los tres votos en contra del grupo socialista cuya portavoz manifiesta no estar de acuerdo con el contenido de la misma porque, dice, no se ha recogido todo lo que se dijo y constan cosas que no se dijeron y solicita que en próximas actas se recoja la totalidad de lo dicho, sin especificar cuales han sido las omisiones.

2.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2020. A la vista del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda el pasado 17/02/2020 en la que, con los cuatro votos a favor de IU y los dos votos en contra del PSOE se acordó informar favorablemente el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2020, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Vistos los informes de Intervención, de fecha 19/02/2020, el INFORME DE INTERVENCIÓN DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO de fecha 19/02/2020 del que se desprende que la situación es de equilibrio y de cumplimiento de regla de gasto, se somete a votación el Presupuesto General.

La portavoz del grupo Socialista, Manuela Flores, manifiesta que su grupo vota en contra porque considera que se debía haber destinado mas dinero a empleo, que si no han propuesto esta medida con anterioridad es porque no se

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: 2020-02-24 BORRADOR DEL ACTA DE PLENO DE 24 DE FEBRERO DE 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 59OFN-3C3UD-BZZRY Fecha de emisión: 2 de marzo de 2020 a las 8:46:12 Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA del AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA Firmado 02/03/2020 08:33 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA Firmado 02/03/2020 08:34	ESTADO FIRMADO 02/03/2020 08:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 47545-59OFN-3C3UD-BZZRY-1EE64A0E219741FE6B9659E40612CEFAA21FB6B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.valledesantaana.es/verificardocumentos/>

le ha dado participación en la elaboración del presupuesto y que la mayoría del dinero destinado a personal es dinero que proviene de subvenciones.

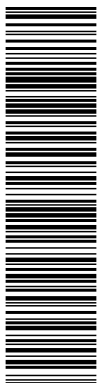
El portavoz de IU, Santiago Adame manifiesta que estas medidas que plantea podían haber sido propuestas por el grupo socialista desde que se inició el proceso de elaboración del presupuesto ya que tienen toda la información desde el principio. El Alcalde manifiesta que también considera importante la creación de empleo, que este año se ha empleado fondos propios para cumplir con las subidas de salarios impuestas por la ley y para financiar servicios que no están subvencionados como el servicio de recogida de basura o el servicio de pisos tutelados y que considera que este es quizá uno de los pueblos que más dinero destina a personal pero que si el grupo socialista considera que se debe pasar de alguna partida de las existentes en el presupuesto a la creación de empleo, que lo propongan y que digan de qué partida concreta consideran que se debe rebajar el crédito para aplicarlo a la creación de empleo.

Sometido a votación, con seis votos a favor del grupo de IU y tres en contra del grupo del PSOE, con la asistencia de todos los nueve miembros que componen la Corporación, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2020, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.119.270,58 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	7792.098,78 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	449.328,57 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	293.394,21 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	49.376,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	321.171,80 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	321.171,80 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	1.119.270,58 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.119.270,58 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	815.307,58 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	156.590,89 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	3.333,33 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	162.111,80 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	428.700,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	64.571,56 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	303.963,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 47545.590FN-3C3UD-BZZRY_1EE68A06219741FE6B6959E40612CEFAA21FB66) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.valledesantaana.es/verificardocumentos/



**AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE SANTA ANA
(Badajoz)**

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	303.963,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	1.119.270,58 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

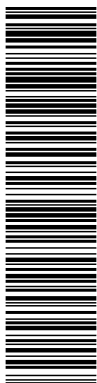
QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Comunidad Autónoma.

3.RESOLUCIÓN, EN SU CASO, DEL CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE UN DERECHO DE SUPERFICIE SOBRE EL CUARTO DE LOS SANTANEROS.

En relación con el siguiente contrato:

Expediente 163/2018		Procedimiento	Contratación patrimonial
Resolución	Alcaldía	Fecha	14/01/2019
Tipo de Contrato: Concesión de Servicios			
Objeto del contrato: Constitución de un derecho de superficie sobre la finca "El Cuarto de los Santaneros"			
Procedimiento de contratación: Concurso		Tipo de Tramitación: Ordinaria	
Órgano de Contratación: Pleno			
Adjudicatario: COX ENERGY DESARROLLOS S. L.			
Representante: Enrique José Riquelme Vives			

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: 2020-02-24 BORRADOR DEL ACTA DE PLENO DE 24 DE FEBRERO DE 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 59OFN-3C3UD-BZZRY Fecha de emisión: 2 de marzo de 2020 a las 8:46:12 Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA del AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA Firmado 02/03/2020 08:33 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA Firmado 02/03/2020 08:34	ESTADO FIRMADO 02/03/2020 08:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 47545-59OFN-3C3UD-BZZRY-1EE6A06219741FE6B9659E40612CEFAA21FB66) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.valledesantaana.es/verificardocumentos/

Garantía Definitiva:4.750,00€	
Fecha de formalización: 22/01/2019	Duración del contrato : 40 años

Por el Alcalde se informa de las conversaciones mantenidas con la empresa adjudicataria en orden a dar cumplimiento al contrato, en concreto en lo que se refiere a la obligación de aportar la documentación acreditativa de haber obtenido autorización de la compañía eléctrica de un punto de conexión a la red de distribución para la evacuación de la energía eléctrica generada por la instalación de la planta de producción de energía fotovoltaica y considerando que por parte de la empresa se le ha manifestado la imposibilidad de cumplir dicha obligación, cumplido ya el plazo para ello, y a la vista del informe de Secretaría de 14/02/2020 sobre el posible incumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato mencionado,

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en los artículos 190, 191 y Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Incoar el procedimiento para acordar, si procede, la resolución del contrato de Constitución de un derecho de superficie sobre la finca “El Cuarto de los Santaneros”.

SEGUNDO. Que por los servicios técnicos se emita informe sobre los hechos que pueden ser causa de la resolución del contrato así como sobre los efectos de la misma.

TERCERO. Dar audiencia al contratista por un plazo de diez días naturales desde la notificación de esta resolución.

CUARTO. Solicitar, en su caso, informe de los Servicios Municipales sobre las alegaciones presentadas e informe jurídico sobre los hechos que motivan la resolución del contrato de Constitución de un derecho de superficie sobre la finca “El Cuarto de los Santaneros”.

4.- APROBACIÓN DEFINITIVA, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL.

En este punto, y como ya procediera cuando se sometió el proyecto a aprobación inicial, el Alcalde expone que dado tanto el interés personal como el vínculo familiar con los promotores particulares del proyecto, tanto él como Santiago Adame se abstendrán de intervenir, delegando la presidencia en este punto en D. Manuel Díaz Benítez, Segundo Teniente de Alcalde.

A los efectos de proceder a la ejecución material de la 1ª fase de la urbanización del polígono industrial mediante Anteproyecto de urbanización para la continuación del Polígono Industrial de Valle de Santa Ana y Proyecto de Urbanización para la ejecución de la Fase 1ª del Polígono Industrial del Valle de Santa Ana

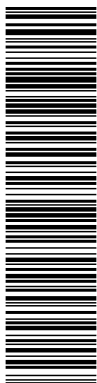
A la vista de los siguientes antecedentes:

Solicitud de los interesados: 25/06/2018

Informe de los Servicios Técnicos: 26/04/2019

Informe de Impacto Ambiental: 05/12/2019

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: 2020-02-24 BORRADOR DEL ACTA DE PLENO DE 24 DE FEBRERO DE 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 59OFN-3C3UD-BZZRY Fecha de emisión: 2 de marzo de 2020 a las 8:46:12 Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA del AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA Firmado 02/03/2020 08:33 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA Firmado 02/03/2020 08:34	ESTADO FIRMADO 02/03/2020 08:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 47545 59OFN-3C3UD-BZZRY 1EE64A0E219741FE6B69E40612CEFAA21FB66) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.valledesantaana.es/verificardocumentos/



**AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE SANTA ANA
(Badajoz)**

Informe de Secretaría: 26/12/2019
Aprobación Inicial: Acuerdo de Pleno de 30/12/2019
Trámite de información pública: De 16/01/2020 a 17/02/2020
Certificado de las Alegaciones presentadas: 20/02/2020
Alegaciones: Reg de entrada n.º 163 de 07/02/2020
Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, el Pleno, por unanimidad de los presentes, con las abstenciones de Manuel Adame y de Santiago Adame, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Desestimar las siguientes alegaciones:

Registro de Entrada	Nombre
163 de 07/02/2020	José Díaz Borrachero

Por los motivos expresados en el informe de Secretaría de fecha 20/02/2020 del que se remitirá copia al interesado junto con la notificación del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Aprobar definitivamente el siguiente Proyecto de Urbanización, en cuya ejecución habrán de ser adoptadas todas las medidas preventivas, correctoras, protectoras y compensatorias así como la elaboración del Plan de Vigilancia Ambiental previstos en el informe de impacto ambiental :

Objeto:Anteproyecto de urbanización para la continuación del Polígono Industrial de Valle de Santa Ana con dirección catastral Polígono Industrial sin desarrollar 02.

Autor del Proyecto: Santos Sandoval y Estefanía Sánchez Arquitectos

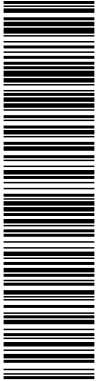
Objeto: Proyecto de urbanización para la ejecución de la Fase I del Polígono Industrial de Valle de Santa Ana

Autor del Proyecto: Santos Sandoval y Estefanía Sánchez Arquitectos

TERCERO. Publicar la presente Resolución de aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización en el Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO. Notificar a los interesados la presente Resolución con indicación de los recursos pertinentes.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: 2020-02-24 BORRADOR DEL ACTA DE PLENO DE 24 DE FEBRERO DE 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 59OFN-3C3UD-BZZRY Fecha de emisión: 2 de marzo de 2020 a las 8:46:12 Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA del AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA Firmado 02/03/2020 08:33 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA Firmado 02/03/2020 08:34	ESTADO FIRMADO 02/03/2020 08:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 47545-59OFN-3C3UD-BZZRY-EE64A06219741FEFB9659E40612CEFAA21FBB6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.valledesantana.es/verificardocumentos/>

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión cuando son las dieciocho horas y cuarenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, la Secretaria, que doy fe.